

PERGAMINO, Agosto 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 24 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente B-50-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Construcción pasarela anexa al puente de Avda. Dardo Rocha de nuestra ciudad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dispónese la construcción de una pasarela peatonal anexa ----- al puente existente en la Avenida Dardo Rocha, sobre el Arroyo Pergamino.-

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a requerir de Vialidad Nacional, División de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y/o Vialidad Provincial colaboración para la confección del respectivo proyecto técnico.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande la construcción dispuesta en el ----- Artículo 1º el Departamento Ejecutivo incluirá la respectiva partida en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a confeccionar para el año 1985 y siguientes.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 206/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE